



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE
CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE
REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024.**

El (los) **REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designaran tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta".

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar la lista de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación".



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No 002
(22 de mayo de 2024)**

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 3260 del 09 de abril de 2024, delimito como fecha límite para realizar el sorteo el día 25 de mayo de 2024 y la publicación de las listas de jurados de votación el día 30 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO, para la elección de CONCEJO Y ALCALDE a efectuarse el día domingo, 9 de junio de 2024, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I.E. BELEN DE BAJIRA

Mesa: 0

1.003.786.426	VALENCIA PALACIOS MARISLEYDI	Remanente	43.777.222	HERNANDEZ FLOREZ LEDYS PAOLA	Remanente
1.007.669.699	SANTOS PEROZA ANGELICA	Remanente	1.040.802.956	MARTINEZ VELASQUEZ DINA MARCELA	Remanente
1.128.473.261	MESTRA FUENTES ARIDIS YOEMY	Remanente	1.040.801.039	MONROY REYES JURNEY	Remanente
1.001.712.347	ANAYA LOPEZ DIANY LUZ	Remanente	1.036.668.116	MARTINEZ ARIAS YURI LLISETH	Remanente
1.038.803.204	IBARGUEN PALOMEQUE INGRID MARCELA	Remanente	1.001.713.150	MOSQUERA MURILLO YISELA	Remanente
43.142.759	PLAZA CAVADIA GLORIA CECILIA	Remanente	1.001.712.050	HURTADO MERCADO CRISTIAN ANDRES	Remanente
1.040.804.634	GONZALEZ VARGAS YAN CARLOS	Remanente	1.010.124.005	FUENTES BANQUET LUZ ONEIDA	Remanente

Mesa: 1

1.067.917.633	PULGARIN ESPITIA CARMEN YILIET	Pres.	1.133.664.284	MOSQUERA HURTADO ELIANA MANUELA	Vice.
39.312.403	CUESTA RAMIREZ YANIA	Voc.1.	54.259.999	CHAVERRA ZEA ROSA ENEIDA	Voc.2.
54.258.026	PARRA PALACIOS LUZ DARY	Voc.3.	32.355.128	GONZALEZ BURGOS MONICA MARIA	Voc.4.

Mesa: 2

39.308.736	ZAPATA LEMOS MARLITH PATRICIA	Pres.	26.260.585	CUESTA CUESTA HIDALIDES	Vice.
11.707.209	MOSQUERA IBARGUEN WILLINGTON	Voc.1.	43.776.792	MOSQUERA MOSQUERA ANNY	Voc.2.
1.040.797.838	MOSQUERA TENORIO KAREN MARGARITA	Voc.3.	45.540.349	CASTILLA BELTRAN TATIANA	Voc.4.

Mesa: 3

11.799.789	GARZON RENGIFO IRBIN ENRIQUE	Pres.	26.377.615	LEMON MORENO ROSA	Vice.
11.936.338	RENTERIA RIVAS HOLMES	Voc.1.	1.028.007.529	SALINAS GONZALEZ MILEYDIS	Voc.2.
11.808.216	ROMAÑA MENA ROGELIO	Voc.3.	1.001.711.273	MACIAS VALENCIA DAYANA	Voc.4.

Mesa: 4

26.377.960	BELTRAN MORENO LUZELENI	Pres.	54.259.805	RIVAS RENTERIA YASMINA	Vice.
39.309.071	MONTAÑO MONTOYA MARIA LILIANA	Voc.1.	1.027.947.602	MADERA BARRERA ANA JUDITH	Voc.2.
1.151.437.655	LOPEZ PORTO YUDY LILIANA	Voc.3.	1.063.171.700	NARVAEZ GARCIA BERNIS DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 5

1.064.978.857	BLANCO PASTOR PEDRO ROBERTO	Pres.	39.422.400	RENTERIA CORDOBA ENISLEY	Vice.
35.893.106	MOSQUERA PEREA LUZ YALIRA	Voc.1.	12.001.206	LEMON PEREA JHON JAIRO	Voc.2.
1.040.358.973	OSPINA VIDAL PEDRO NEL	Voc.3.	1.040.760.721	HERNANDEZ NAGLES DANIELA	Voc.4.

Mesa: 6

1.077.446.503	SALAS CORDOBA YUDI JIRLESA	Pres.	1.077.424.367	MARTINEZ RODRIGUEZ EDWAR JAIR	Vice.
39.320.603	ANGULO LEMOS SODATH ZULIMA	Voc.1.	35.892.037	MACHADO PERLAZ NEY SERLIN	Voc.2.
1.076.383.510	COSSIO HINESTROZA WILBERT HERNAN	Voc.3.	1.017.229.204	AGUALIMPIA ZAPATA VIVIAN FAISHURY	Voc.4.

Mesa: 7

26.379.494	QUINTO MOSQUERA MARGARITA MARIA	Pres.	12.001.107	MOSQUERA MOSQUERA RAUMID	Vice.
1.040.801.437	DIAZ VELASQUEZ MARCELA	Voc.1.	35.545.646	RIOS LOBON ANA LUISA	Voc.2.
1.040.761.261	PEÑALOZA MURILLO LUISA FERNANDA	Voc.3.	1.001.712.190	PALACIO PALACIO ELIDA	Voc.4.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Mesa: 8

1.151.435.532	VALENCIA CHALA MANUEL JAIR	Pres.	12.000.724	CORDOBA PALACIOS MANUEL ESTEBAN	Vice.
71.781.241	SUAREZ MAGAÑA CESAR AUGUSTO	Voc.1.	35.890.766	MENA MOSQUERA BETSY ZAMIRA	Voc.2.
54.255.687	MOSQUERA ORTIZ CORNELIA	Voc.3.	1.045.509.599	VARGAS JIMENEZ SANDRA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 9

32.275.167	GAVIRIA BONOLIS SANDRA PATRICIA	Pres.	43.758.757	CASTRILLON GUTIERREZ PAOLA CATALINA	Vice.
1.077.435.564	TELLO MORENO WISTER ESDEIDIS	Voc.1.	11.937.038	IBARGUEN MOSQUERA CLEMENTE	Voc.2.
1.040.802.393	GARCIA FRIAS YONADIS DEL CARMEN	Voc.3.	26.377.981	PADILLA GAMBOA EVERNIS	Voc.4.

Mesa: 10

1.027.998.153	AMEZQUITA ZAPATA STEFANIA	Pres.	39.310.670	RAMIREZ SANTOS MARIELA	Vice.
1.077.433.523	MOSQUERA MOSQUERA MARELBY	Voc.1.	26.265.045	CHAVERRA ALLIN CELINA	Voc.2.
1.045.521.966	JOVEN PROAÑOS DEYANID	Voc.3.	1.077.464.476	MORENO VALENCIA KARINA PAOLA	Voc.4.

Mesa: 11

1.078.116.022	HINESTROZA DEDIEGO YESSENIA	Pres.	54.259.218	MORENO MORENO LUCY MARIELA	Vice.
35.891.585	PEREA CONTO LEIDY MATILDE	Voc.1.	35.600.608	HINESTROZA CORDOBA PATRICIA	Voc.2.
1.040.794.025	NOVOA CABALLERO LEYDIS	Voc.3.	43.148.980	VILLALBA PEREZ DANA LUZ	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 BELLA VISTA TUMARADOCITO (PEÑITA) Dirección: ESC. RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.001.670.140	DURANGO DURANGO EVER DAVID	Remanente	1.133.795.400	RAMOS CANO ROY ALEJANDRO	Remanente
---------------	----------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

26.366.671	MARMOLEJO CHAVERRA MARIA	Pres.	43.554.453	MAGAÑA MORENO OLGA	Vice.
1.040.802.177	LEMONS CORDOBA ELSI JOHANA	Voc.1.	1.133.870.287	PEÑA PINEDA YADIRA MARIA	Voc.2.
1.040.798.141	ASPRILLA GARCIA BEDYS	Voc.3.	1.001.710.685	PALACIO SALAS EVA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 BLANQUICET Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.007.370.213	REYES PEREZ YENNIS PATRICIA	Remanente	1.023.900.539	MARTINEZ MURILLO CINDY PATRICIA	Remanente
1.040.378.568	DE ARCO CARDENAS LUZ ENEIDA	Remanente			

Mesa: 1

1.077.428.939	CORDOBA PINO CARLOS ARIEL	Pres.	35.899.588	SANCHEZ ROMAÑA MARIA LEIDIS	Vice.
35.602.960	PALACIOS RENGIFO MARLENYS	Voc.1.	1.075.088.626	JULIO PINO MIRIAN	Voc.2.
1.045.487.178	ANAYA FAJARDO YERLIS MILENA	Voc.3.	1.041.254.963	LOPEZ GARCES FEDERICO JOSE	Voc.4.

Mesa: 2

1.040.760.587	MACIAS VALENCIA JORGE ALONSO	Pres.	1.037.122.505	ANAYA FAJARDO KELLY YOHANA	Vice.
32.195.460	PALACIOS MENA VIRGINIA	Voc.1.	35.899.654	GAMEZ LARA SANDRA MILENA	Voc.2.
43.601.512	ROMAÑA MOSQUERA MARITZA	Voc.3.	22.563.840	VITAR REYES DORA ELENA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 CAMPO ALEGRE (ALTO RIOSUCIO) Dirección: ESC. RURAL MIXTA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Mesa: 0

1.003.788.495	CORDOBA ROVIRA NORIS MARIA	Remanente	1.017.147.930	LOPEZ ARRIETA MARICELA	Remanente
1.040.762.158	CARVAJAL VARELAS BANNY DE JESUS	Remanente	1.038.802.489	CARDENAS GIRALDO YULY ALEJANDRA	Remanente
39.428.847	MARTINEZ PESTAÑA FELIZA	Remanente	32.092.332	VIDALES PARRA ASTRID MARGOT	Remanente
1.007.524.774	HERNANDEZ CASTAÑO KAREN ANDREA	Remanente			

Mesa: 1

1.038.803.128	PALACIOS SALGADO CAROLINA ANDREA	Pres.	12.000.798	CUESTA MATUTE ALEX DE JESUS	Vice.
12.023.715	RENTERIA PALACIOS DAVID	Voc.1.	11.809.242	RENTERIA RIOS GILMAR JESUS	Voc.2.
1.075.090.532	CORDOBA PANESSO YEISON	Voc.3.	1.007.427.231	PEREZ BRAVO LUIS FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 2

54.259.177	HINESTROZA RIVAS ROSA	Pres.	35.851.899	IBARGUEN PALACIOS NORMA IRLENIS	Vice.
12.021.766	CUESTA CORDOBA LUIS EDUARDO	Voc.1.	54.259.237	RENTERIA URRUTIA MARIA ONESIMA	Voc.2.
54.257.347	MORENO ESCOBAR YUSI LEONOR	Voc.3.	1.040.363.365	LOPEZ ARRIETA PAOLA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 3

39.311.401	CORDOBA ASPRILLA LUZ ESTELA	Pres.	82.383.779	MOSQUERA COSSIO ERNESTO	Vice.
26.377.801	MOSQUERA MOSQUERA CRUZ MARIA	Voc.1.	11.806.878	ROMAÑA PADILLA LEONARD ENRIQUE	Voc.2.
1.010.134.141	FLOREZ GUZMAN LUISA FERNANDA	Voc.3.	1.075.093.439	MORENO BLANDON CELENYS	Voc.4.

Mesa: 4

12.000.897	PALACIOS CUESTA WILSON	Pres.	26.377.929	VARGAS MEZA ALEJANDRINA	Vice.
1.077.461.236	PALACIOS SALGADO CARLOS ANDRES	Voc.1.	1.040.802.059	MURILLO SALAS INES	Voc.2.
1.038.808.694	PALACIOS CUESTA LUCENY	Voc.3.	32.357.170	MARTINEZ ROMAÑA CARMEN ENITH	Voc.4.

Mesa: 5

21.759.153	QUIROS USUGA OMAIRA ORLINDA	Pres.	26.378.077	VALOYES MENDOZA CEFERINA	Vice.
1.077.441.328	MENA RENTERIA EMILIO	Voc.1.	1.001.712.680	BARAHONA PALACIOS DINA LUZ	Voc.2.
1.040.372.051	SALAS RIVAS YESSICA	Voc.3.	1.038.816.977	RACERO POLO ESNEIDER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CUCHILLO BLANCO

Dirección: ESC.RURAL MIXTA

Mesa: 0

50.931.740	BENAVIDES VARILLA ALBA LUZ	Remanente	1.038.805.187	PEÑUELA RUEDA MARTHA HELENA	Remanente
1.007.370.006	SALGADO VELASQUEZ IVAN DARIO	Remanente			

Mesa: 1

32.355.528	ROBLEDO PALACIOS AURELINA	Pres.	82.382.916	LOZANO MOSQUERA VICENTE	Vice.
1.038.814.099	MARTINEZ COGOLLO CATHERINE	Voc.1.	1.075.092.165	FLOREZ ALVAREZ LUZ MARINA	Voc.2.
1.075.089.869	PEREZ MOLINA DARLING PAOLA	Voc.3.	1.038.811.720	MENDOZA ZAPATA YADID	Voc.4.

Mesa: 2

11.615.919	BECERRA CUESTA HEILER ANDRES	Pres.	35.696.831	MOSQUERA ARENA DELYS	Vice.
1.073.980.520	SEGURA ALTAMIRANDA BRENDA INES	Voc.1.	1.003.786.465	MERCADO RODRIGUEZ CRISTIAN	Voc.2.
1.077.199.473	MURILLO ALBORNOZ MARIA ENNA	Voc.3.	43.777.227	OLEA GUERRA CIRIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 LA LOMA (LA LARGA)

Dirección: ESC. RURAL MIXTA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Mesa: 0

32.356.309 MIRANDA RIVERA YENIS MARIA

Remanente 1.001.035.343 MESTRA RINCON CAROLINA

Remanente

Mesa: 1

71.978.933 CORDOBA PALACIOS LINO
1.148.145.787 PALACIOS CUESTA EUNICE
1.001.712.681 BARAHONA PALACIOS LUZ BIBIANA

Pres. 54.256.792 TORRES GAMBOA DORA YADIRA
Voc.1. 11.812.442 ORDOÑEZ DOMINGUEZ HERMIN HAIR
Voc.3. 1.001.710.716 PITALUA REYES NURYS ISABEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 LLANO RICO

Dirección: ESC. RURAL MIXTA

Mesa: 0

12.001.095 PALACIOS PEREZ AURELIANO
1.040.801.029 URANGO CARRASCAL RUSBY

Remanente 1.040.762.471 ALVAREZ LOPEZ YADIRIS
Remanente

Remanente

Mesa: 1

39.307.624 RAMOS MARTINEZ LUCELLY
26.290.605 MACHADO LLOREDA MARIA ZOILA
1.192.747.292 RAMOS MEJIA MERLIS

Pres. 1.077.424.735 RENTERIA LEMOS YANCY YOLMAIRA
Voc.1. 1.040.802.547 GARCIA RAMOS DINA LUZ
Voc.3. 1.045.493.787 DIAZ SUAREZ DINA DORIS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

54.256.010 MOSQUERA GOMEZ MARTHA RUTH
1.001.595.302 GARCIA DIAZ JOSUE
39.320.091 SIERRA PERALTA ORLEIDA SADITH

Pres. 1.003.788.472 BARRIOS CASTILLO DANY YULIETH
Voc.1. 1.039.091.737 DIAZ GONZALEZ DERLY MARIA
Voc.3. 1.001.591.225 RAMOS RAMOS SEBASTIAN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 MACONDO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.151.434.891 PALACIOS URRUTIA JUSTO

Remanente 1.040.799.827 RAMOS PACHECO LEYSON

Remanente

Mesa: 1

12.001.027 SALAS VALOYES RONAL
12.001.013 CORREA IBARGUEN MANUEL
1.038.817.520 MELUK VALDES EMELAINE

Pres. 1.077.422.131 MOSQUERA MENA EMIRNA
Voc.1. 39.425.587 MUÑOZ ANAYA ANA ELSA
Voc.3. 1.192.766.027 LOPEZ CORREA BETYLEIDYS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 08 NUEVO ORIENTE

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

39.423.900 MOSQUERA MORALES NEREIDA ESTHER
1.038.810.610 PEÑATA DIAZ DANY

Remanente 1.010.126.954 CASTELLANOS HERNANDEZ DONARIS
Remanente

Remanente

Mesa: 1

26.378.122 PALACIOS GUERRERO LUZ MARIA
1.045.490.700 GARCIA NOLASCO YERLIS PAOLA
1.040.804.308 REALES CORDOBA JHON JAIRO

Pres. 35.586.360 PEREA MOSQUERA GRACIELA
Voc.1. 1.028.012.502 MENA ALZATE EDWARD ANTONIO
Voc.3. 8.110.615 NOLASCO CRUZ DOMINGO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

26.260.580 MENA RENTERIA NANCY
1.040.360.107 MARMOLEJO ARAUJO SANDRA PATRICIA
43.108.852 SERNA GUTIERREZ DORA ORFENI

Pres. 1.001.711.161 CUESTA ARTEAGA WENDY LISETH
Voc.1. 1.045.497.002 NAVARRO PALACIOS JULIETH VANESSA
Voc.3. 1.038.805.331 MESTRA TORDECILLA DIANA CAROLINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

Zona: 99 Puesto: 09 PLAYA ROJA

Dirección: ESC.RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.001.710.938 LANCE CASTELLANOS LEYDI MARCELA
1.075.098.060 VERGARA VALENCIA LINA MARCELA

Remanente 1.151.435.129 DIAZ CONDE NEIDER
Remanente 39.428.869 VALENZUELA JARAMILLO NINI JOHANA

Remanente
Remanente

Mesa: 1

1.076.326.020 DIAZ RAMIREZ CARMEN DORIS
1.076.382.783 ANDRADE MOSQUERA DAILY SORELY
1.001.027.654 BEITAR MOSQUERA KELVIS DAYANA

Pres. 1.077.450.874 CHAVERRA PALACIOS MAGDY KARINA
Voc.1. 1.001.668.347 MORENO BEYTAR MARLON
Voc.3. 1.040.802.374 NEGRETE ARAUJO AGUSTIN ANTONIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

35.896.317 MORENO MORENO ELCY JANETH
11.810.769 CHAVERRA VIDAL EDUARD ENRIQUE
1.076.382.060 ANDRADE MOSQUERA FULTON

Pres. 35.696.042 ANDRADES BONILLA AMIRA
Voc.1. 35.785.326 HURTADO ABADIA ARELIS
Voc.3. 1.001.671.922 MAQUILON YESICA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

39.305.206 QUINTO OREJUELA MARTHA CECILIA
1.192.714.500 CHICA ARAUJO YURANIS
1.038.810.161 MARTINEZ BUELVAS NILIS ENITH

Pres. 71.984.985 PANESSO PALACIOS DANIEL FLORES
Voc.1. 1.027.958.652 CUESTA TORRES ANA KATERINE
Voc.3. 1.003.786.713 CUESTA MOSQUERA YOELYS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 SANTO DOMINGO (VENEZIA)

Dirección: ESC. RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.028.024.389 PEREZ POLO SIRIS DEL CARMEN

Remanente 1.193.047.254 JULIO FRIAS LUZ NERY

Remanente

Mesa: 1

1.045.488.263 MOSQUERA GUERRERO CINDI PAOLA
11.813.745 MURILLO RAMIREZ JOSE NERY
1.003.214.279 FLOREZ PEREZ JOSE LUIS

Pres. 1.077.443.546 ARROYO CORDOBA ROSARIO
Voc.1. 12.021.399 GAMBOA BEJARANO DAIRON
Voc.3. 1.038.812.708 BERRIO OYOLA RUTH YAMELY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
RESOLUCIÓN No 002

(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ - CHOCO, QUE SE REALIZARAN EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. (CONTINUACIÓN)

TOTAL DE JURADOS: 231 - PRINCIPALES: 186 - REMANENTES: 45

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 9 de junio de 2024, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de NUEVO BELEN DE BAJIRA - CHOCO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

JOSÉ AMIN ESCOBAR MURILLO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL